



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.** en contra de **EDGAR IVÁN CABALLERO MARÍN**, se ha señalado el día **JUEVES NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ **Folio Real N°30155989, Código de ubicación 4201, de la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento Boquerón, Distrito Boquerón, Provincia Chiriquí, con una superficie de 204m², con las siguientes medidas: Partiendo del punto marcado en el plano como número uno (1) con rumbo Sur ochenta y siete grados diez minutos cincuenta y tres segundos Oeste (S87°10'53"W) se mide una distancia de veinticuatro metros (24.00M) hasta llegar al punto número dos (2). Del punto número dos (2) con rumbo Sur dos grados cuarenta y nueve minutos siete segundos Este (S02°49'07"E) se mide una distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50M) hasta llegar al punto número tres (3). Del punto número tres (3) con rumbo Norte ochenta y siete grados diez minutos cincuenta y tres segundos Este (N87°10'53"E) se mide una distancia de veinticuatro metros (24.00M) hasta llegar al punto número cuatro (4). Del punto número cuatro (4) con rumbo Norte dos grados cuarenta y nueve minutos siete segundos Oeste (N02°49'07"W), se mide una distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50M), hasta llegar al punto número uno (1) o punto de partida, cerrándose así el polígono. propiedad de **EDGAR IVAN CABALLERO MARIN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N°4-757-2197; con Primera Hipoteca y Anticresis inscrita al asiento 5, desde el 06/10/2015, en el número de entrada 427747/2015 (0).**

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de TREINTA Y CINCO

MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.35,000.00), que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

/LW.

Negocio No. 111572025



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
19-02-2026 11:49:27 AM
e3mc260219vhpv2

e3mc260219vhpv2